UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 33/2012

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **19 días del mes de julio del año 2012** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **242.401** para ***"Tintas y Tóner Nuevos"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"Insert de Marcelo Rafael López"***	- Nota de los documentos presentados por Insert firmado y sellado por Marcelo López. - Copia simple de la Cédula de identidad de Marcelo Rafael López Romero. - Copia simple de la Cédula Tributaria de Marcelo Rafael López Romero. - Certificado de Cumplimiento Tributario de Marcelo Rafael López Romero. - Copia simple de la Patente Comercial de la Empresa Insert de Marcelo López. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Marcelo Rafael López, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Marcelo Rafael López, propietario. - Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 5.570.600** (guaraníes cinco millones quinientos setenta mil seiscientos) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Marcelo Rafael López, propietario. - Copia impresa del Anexo 3 de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Todos foliados del 1 al 13.
2	***"BIOS Informática de Eliseos Gómez"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 6.420.000** (guaraníes seis millones cuatrocientos veinte mil) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Eliseo Gómez, propietario. - Copia impresa del Anexo III de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Constancia del SIPE Nº 1200621 de Eliseo Hilario Gómez Romero de fecha 17/07/2012. - Todos foliados del 1 al 4.
3	***"C. S. Comercial de Cristina Raquel Silva"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 5.900.000** (guaraníes cinco millones novecientos mil) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por la Sra. Cristina Raquel Silva, propietaria. - Copia impresa del Anexo III de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Constancia del SIPE Nº 1200602 de Cristina Raquel Silva Cabrera de fecha 17/07/2012. - Todos foliados del 1 al 4
4	***"Librería Punto y Coma de Rubén Liuzi"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 6.848.000** (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Rubén Liuzi, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Sr. Rubén Liuzi, propietario - Anexo V declaración Jurada que se compromete a entregar los bienes en la cantidad y según las especificaciones técnicas requeridas. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Rubén Liuzi, propietario - Copia simple de la Patente Comercial de la Empresa Librería Punto y Coma de Rubén Liuzi. - Copia simple de la Cédula de Identidad de Rubén Darío Liuzzi Ibarra.

		- Copia simple de la Cédula Tributaria de Rubén Darío Liuzzi. - Todos foliados del 1 al 8.
5	***"Imprenta y Librería Grasmile de Inosencio Giménez"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 4.492.000** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez. - Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el contrato. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez, propietario - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez, propietario - Copia simple de la Cédula de Identidad de Inosencio Giménez Martínez. - Copia simple de la Cédula Tributaria de Inosencio Giménez Martínez. - Copia simple de la Constancia de ser persona física del Sr. Inosencio Giménez. - Copia simple de la Patente Comercial de la Empresa Imprenta y Librería Grasmile de Inosencio Giménez. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. Inosencio Giménez. - Todos foliados del 1 al 10.
6	***"DITECH Informática de Diego Velázquez"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 5.218.000** (guaraníes cinco millones doscientos diez y ocho mil) con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Diego Velázquez, propietario. - Copia impresa de las especificaciones técnicas del presente llamado. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Diego Velázquez, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Diego Velázquez, propietario. - Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. Diego Velázquez. - Copia simple de la Cédula de Identidad de Inosencio Giménez. - Copia del Impuesto al Valor Agregado de la Empresa DITECH Informática. - Copia simple de la Patente Comercial de la DITECH Informática de Diego Velázquez. - Copia simple de la Cédula Tributaria de Diego Velázquez. - Todos foliados del 1 al 14.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:15 horas firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía – UNE.